

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Acondicionamiento en la intersección de la EX-119, p.k. 28+080, en el término municipal de Losar de la Vera". (2008062492)

Para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento en la intersección de la EX-119, p.k. 28+080, en el término municipal de Losar de la Vera", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de julio de 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente Anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27, de Mérida. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

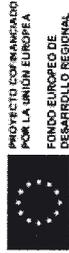
Mérida, a 1 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución de 25 de junio de 2008, DOE n.º 127, de 2 de julio de 2008), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.



RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0508190 ACOND. EN LA INTERSECCION EN LA EX-119. P.K. 28+080

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.010.500,00 JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M ² Ocupados	Ocupación		
1/0	4	49 a	ROBLES ROBLES, PEDRO	107	TOT	PARED Y ALAMBRADA 1ª	117,00
2/0	9	376	Avda. Soledad Vega Ortiz n.º 97 JARANDILLA DE LA VERA CÁCERES RODRÍGUEZ NÚÑEZ, ANTONIO	30	SER	Prado o Praderas de regadío	
3/0	9	604	C/ Antonio Casado, 1 10450 JARANDILLA DE LA VERA CÁCERES JARANDILLA DE LA VERA, AYUNTAMIENTO	2.893	SER	Robledal	187,00

•••